



Ministerio del Interior

0404
21
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 26 ABR 2011.

VISTO el Expediente N° S02:0004234/2010 del registro de este Ministerio, las Leyes Nros. 26.338 y 22.352, la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que el Administrador de la Aduana Paso de los Libres de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, señor Hugo Miguel GUGLIELMINO, se dirigió mediante notas Nros 3366/09 y 3828/09, remitidas el 22 de octubre y el 18 de noviembre del año próximo pasado, respectivamente, al señor Alfredo Nicolás COUTINHO DA SILVA, en su carácter de Jefe Interino del Centro de Frontera "PASO DE LOS LIBRES", sito en 29° 43' Latitud Sur, 57° 7' Longitud Oeste, Provincia de Corrientes, solicitando autorización para instalar DOS (2) casillas móviles en los carriles de ingreso y egreso de dicho complejo fronterizo, así como UN (1) escáner valija y UN (1) arco detector de metales en el respectivo salón de entrada al país. Ello, en apoyo de los sistemas administrativos utilizados para la atención de vehículos y pasajeros.

Que se adjuntaron UN (1) croquis del proyecto y CUATRO (4) fotografías de las casillas móviles, del escáner valija y del arco detector de metales.

Que el Coordinador Local del Área de Control Integrado "PASO DE LOS LIBRES-URUGUAYANA", Comandante Mayor (R) D Raúl Rolando RIVERO, celebró la pertinente reunión de coordinación con los representantes de los organismos de control de los estados limítrofes con funciones en el lugar, quienes consintieron la propuesta en el sentido de permitir la utilización de la infraestructura en cuestión por parte de las autoridades de ambos países.

Que la Arquitecta Estela KLIAUGA, dependiente de la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS, consideró que las instalaciones



Ministerio del Interior



requeridas no entorpecerán la normal circulación ni la ejecución de las labores de control, brindando mayor comodidad a los usuarios.

Que por Resolución Ministerial N° 498/09, el Señor MINISTRO DEL INTERIOR delegó en el titular de la SECRETARÍA DE INTERIOR las facultades para resolver y regular el plan de construcciones y/o modificaciones de infraestructura en los Pasos Internacionales.

Que se ha expedido en forma favorable la DIRECCIÓN DE ASUNTOS TÉCNICOS DE FRONTERAS.

Que ha tomado intervención la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS de este Ministerio.

Que la presente medida se dicta conforme lo preceptuado por las Leyes Nros. 26.338 y 22.352 y la Resolución N° 498 del 11 de mayo de 2009 de este Ministerio.

Por ello,

EL SECRETARIO DE INTERIOR

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, en el ámbito de su competencia, a instalar DOS (2) casillas móviles en los carriles de ingreso y egreso del Centro de Frontera "PASO DE LOS LIBRES", sito en 29° 43' Latitud Sur, 57° 7' Longitud Oeste, Provincia de Corrientes, así como UN (1) escáner valija y UN (1) arco detector de metales en el respectivo salón de entrada al país.

ARTÍCULO 2°.- Dese intervención a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS, a los fines de su competencia.

ARTICULO 3°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCION N°

0404


Dr. María Berbosa Moreira
SECRETARIO DE INTERIOR